

**TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL
PLAZA N° 7 DE A CORUÑA**

-

RÚA MONFORTE S/N
Teléfono: 981.18.52.15/16
Correo electrónico: instancia7.coruna@xustiza.gal

Equipo/usuario: VOL
Modelo: 6360A0 TEXTO LIBRE (CON CABECERA)

N.I.G.: 15030 42 1 2025 0007960

X19 DECLARACION DE FALLECIMIENTO 0000577 /2025

Procedimiento origen: /

Sobre DECLARACION DE FALLECIMIENTO

DEMANDANTE , DEMANDANTE , DEMANDANTE D/ña. CARMEN ALVAREZ IRIGOYEN, BEATRIZ IRIGOYEN
ALVAREZ , SONIA ALVAREZ IRIGOYEN

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Letrado/a de la Administración de Justicia
D./Dña. CARLOTA FERNANDEZ AMBROS

En A CORUÑA, a veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

Revisadas las actuaciones, no constan correctamente cumplimentados los edictos que se remitieron al TEJU al haberse omitido el nombre de la persona cuya declaración de fallecimiento se pretende, CARLOS RAMON ALVAREZ NAVEIRO, procédase a la publicación de nuevos edictos.

Por otra parte, habiendo resultado negativa la citación intentada con BEATRIZ IRIGOYEN ALVAREZ, indicándose como motivo en la certificación de imposibilidad de entrega "domicilio incorrecto" y recibido en el día de la fecha el anterior correo electrónico donde la misma indica tener problemas con la recepción del correo postal en su domicilio, procédase a practicar la nueva citación en la dirección de correo electrónico por ella indicada.

Asimismo, se encuentra en trámite la publicación de los edictos en el tablón del Ayuntamiento de A Coruña.

Visto el estado de las actuaciones, acuerdo:



- Suspender la comparecencia del 23/07/26 a las 9:30 horas, y en su lugar, se procede a **señalar nuevamente** para que tenga lugar la misma, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, el día **01/10/2026 a las 12:00 horas**, que tendrá lugar en Planta 1 - Sala 3 - Edif. rúa Capitán Varela.

- Comunicar la suspensión y el nuevo señalamiento a las partes, a todas aquellas personas cuya citación judicial fue acordada y al MINISTERIO FISCAL, mediante la notificación de la presente resolución.

- Publicar dos veces la presente resolución mediante edictos, con un intervalo mínimo de ocho días, en el Tablón Edictal Judicial Único y en el tablón del Ayuntamiento de A Coruña, haciendo constar que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN O CÓMO RECURRIR:

En caso de desacuerdo con esta Diligencia de Ordenación, se puede presentar un recurso (en este caso, llamado recurso de reposición) en el plazo de **CINCO (5) DÍAS** hábiles, que empezará a contar al día siguiente de la fecha en que se haya recibido la notificación de esta resolución.

Este escrito deberá presentarse ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia e indicar qué infracción, en su opinión, ha cometido esta resolución (ver los artículos 451 y 452 de la LEC).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANCO SANTANDER SA en la cuenta de este expediente 1523-0000-XX-XXXX-XX indicando, en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".



En caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el concepto observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Se extiende la presente para que sirva de notificación a cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de fallecimiento de CARLOS RAMON ALVAREZ NAVEIRO, haciendo constar que podrá intervenir en la comparecencia señalada.

En A CORUÑA, a veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

